Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado	ALBA NURY LÓPEZ RUÍZ
Radicado	**050014003014202100208 00**
AUTO	0105
ASUNTO	ORDENA OFICIAR TRANSUNION

Atendiendo la solicitud de medida de embargo sobre cuentas en entidades financieras de la demandada y toda vez que el reporte de CIFIN no se encuentra completo, como lo manifiesta,

Como en la CIFIN los números de cuenta aparecen incompletos, le solicito oficiar indicando el número de cedula del demandado 43.046.800, aclarando que, si el número de cuenta no coincide, pero el demandado si tiene cuentas en el respectivo banco, le sean embargadas.

A más de que el reporte data del 21 de febrero de 2021, se ordena oficiar a **TRANSUNION** a efectos de que informe a este Despacho las entidades financieras en las que la demandada ALBA NURY LÓPEZ RUÍZ (CC.43.046.800) tiene productos financieros, especificando el tipo y número de producto. Ofíciese lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

EG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89672c7d82fdb1eceeb363083f3f1730df22b9e704b2006779ca7fdcb88edb8**
Documento generado en 31/01/2022 03:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica